



RESOLUCIÓN NÚMERO 4406 DE 2023

“Por la cual se ordena el giro de recursos a la Dirección Distrital de Tesorería para la construcción del Centro Felicidad - CEFE - a cargo de la Secretaría de Cultura .”

La Directora Técnica Administrativa y Financiera del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C., en ejercicio de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el Acuerdo del Consejo Directivo 002 de 2009 y la Resolución 4316 de julio 26 de 2022.

CONSIDERANDO:

Qué según lo dispuesto por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la desconcentración y la delegación de funciones.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, faculta a las autoridades administrativas para delegar en sus colaboradores del orden directivo y asesor, el ejercicio de funciones con los requisitos y en las condiciones establecidas en los estatutos respectivos.

Que mediante el Acuerdo No. 7 del 28 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo, se estableció la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano y las funciones de sus dependencias.

Que el artículo 5 del Acuerdo No. 7 de 2021 del Consejo Directivo, faculta al Director General para delegar las funciones y competencias que considere convenientes en los servidores públicos.

Que los numerales 22.2 y 22.3 del artículo 22 de la Resolución 4316 de 2022 delegaron en la Dirección Técnica Administrativa y Financiera la ordenación del traslado de los recursos que recaude el IDU a favor de otras entidades por concepto de la contribución de valorización, así como lo ordenación de los gastos que debe realizar el IDU por concepto de devoluciones de rendimientos financieros generados en las cuentas en las que se manejan recursos con destinación específica o provenientes de transferencias de la Secretaria Distrital de Hacienda.

Que mediante el Acuerdo 724 de 2018 se autorizó el cobro de una contribución de valorización por beneficio local para la construcción de un plan de obras.



RESOLUCIÓN NÚMERO 4406 DE 2023

“Por la cual se ordena el giro de recursos a la Dirección Distrital de Tesorería para la construcción del Centro Felicidad - CEFE - a cargo de la Secretaría de Cultura .”

Que dentro del plan de obras para el EJE CEDRO, detallado en el artículo primero del mencionado acuerdo, se contempla la construcción del Centro Felicidad - CEFE de la localidad de Chapinero, cuya asignación asciende a \$80.000.000.000.

Que dentro del objeto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se encuentra la construcción y generación de espacios para el desarrollo de actividades lúdicas y de esparcimiento, recreativas y culturales, lo que corresponde con la misión de los Centros Culturales

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por ser una entidad del sector central no cuenta con tesorería propia y sus recursos financieros son manejados directamente por la Dirección Distrital de Tesorería.

Que según memorando No. 202357600233403 del 26 de julio de 2023 emitido por la Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización se informa que el monto para efectuar el cuarto giro del recaudo adelantado por parte del IDU correspondiente a la obra Centro Felicidad –CEFE, es por valor de NOVECIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$903.349.213.00).

Que la suma mencionada anteriormente se encuentra discriminada así:

PREDIOS QUE CUMPLEN CONDICIONES DE GIRO A CORTE 13 DE JULIO DE 2023	
PREDIOS	2.700
RECAUDO REALIZADO	\$ 5.665.993.635
CONTRIBUCIÓN ASIGNADA	\$ 4.164.245.604
DESCUENTOS	\$ 15.332.051
CAPITAL RECAUDADO	\$ 4.148.913.553
GAR*	\$ -
BASE PARA EL GIRO CEFE	\$ 4.148.913.553
PORCENTAJE OBRA CEFE	21,773151%
VALOR A GIRAR AL CEFE	\$ 903.349.213
Fuente STOP: Información tomada del Sistema de información valoricemos generada para el Reporte CEFE por la STRT.	
* los 6.400 millones de GAR, se descontaron en los 3 giros ya realizados	

Que mediante comunicación 2020EE57508 la Dirección Distrital de Tesorería informó que apertura la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 256-



RESOLUCIÓN NÚMERO 4406 DE 2023

“Por la cual se ordena el giro de recursos a la Dirección Distrital de Tesorería para la construcción del Centro Felicidad - CEFE - a cargo de la Secretaría de Cultura .”

11314-3 con el propósito de consignar los recursos destinados a la construcción del Centro Felicidad – CEFE -.

Que una vez obtenida la validación POAI por parte de la Oficina Asesora de Planeación, la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad del Instituto de Desarrollo Urbano expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3948 del 17 de agosto de 2023, el cual respalda el Registro Presupuestal con el cual se tramitará la presente devolución.

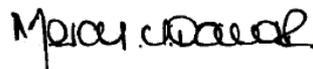
En virtud de lo expuesto, el Director Técnico Administrativo y Financiero del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – Ordenar el traslado a la Dirección Distrital de Tesorería con NIT 899.999.061-9 de la suma de **NOVECIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$903.349.213.00)**, por concepto de recaudo para la construcción del Centro Felicidad -CEFE- a cargo de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, según la descripción del giro contenida en el memorando anexo, el cual hace parte de la presente Resolución.

Dada en Bogotá D.C., en Septiembre 15 de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ
Directora Técnica Administrativa y Financiera

Firma mecánica generada el 15-09-2023 04:40:41 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 7 Folios

Aprobó: DIANA PATRICIA VALDERRAMA ALVARADO-Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo
Aprobó: HERNANDO ARENAS CASTRO-Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización
Elaboró: LINA PAOLA ESPEJO BERNAL-Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo